

Consejo de Medios

Reglamento Interno de la Administración General

Funciones

- Definir políticas institucionales de los medios de comunicación;
- Elaborar el proyecto del plan de medios que será aprobado por las comisiones conjuntas Hacienda y Educación;
- Proponer a la Comisión de Hacienda los rangos y criterios para el ejercicio de gastos en medios y vigilar su cumplimiento;
- Fijar los criterios que garanticen el equilibrio en la difusión de las actividades sustantivas de la Universidad de Guadalajara en medios impresos y electrónicos así como evaluar su cumplimiento;
- Fijar los criterios y apoyar con pauta publicitaria no reembolsable aquellas actividades y publicaciones que por su naturaleza o función resulte pertinente hacerlo;
- Integrar los Consejos Técnicos de las radiodifusoras tomando en consideración las propuestas de los Rectores de los Centros Universitarios y los Directores de la Radiodifusoras de la Red Universitaria;
- Designar a los integrantes del Consejo Editorial de la Gaceta;
- Proponer al Consejo General Universitario la terna para designar al Ombudsman de Medios;
- Proponer el marco normativo del Ombudsman de Medios;
- Conocer las recomendaciones que emite el Ombudsman de Medios y vigilar, en su caso, su cumplimiento;
- Resolver la inconformidad presentada en contra de la resolución del Ombudsman;
- Aprobar el Reglamento del Consejo Editorial de la Gaceta;
- Aprobar el Código de Ética de Medios;
- Consultar la opinión de personas, empresas o entidades, especializadas en materia de medios de comunicación para cumplir de la mejor manera con sus objetivos;
- Definir acciones para incrementar las fuentes de financiamiento complementario para el desarrollo de los programas de medios de la red universitaria;
- Definir los criterios e indicadores para evaluar los programas de trabajo de la Dirección General de Medios, y
- Conocer los informes que rinda la Dirección General de Medios y promover todo aquello que contribuya a impulsar las actividades de los medios de la Red Universitaria.

Miembros

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Director General de Medios, quien fungirá como secretario técnico del consejo;
- **Un Rector de Centro Universitario Temático, elegido por sus pares;**
- **Un Rector de Centro Universitario Regional, elegido por sus pares;**
- El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- El Jefe del Departamento de Estudios de Comunicación Social del CUCSH, y
- El Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo.

